



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	25 AGOSTO DE 2021	CONTRATO N°:	28260
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	25/11/2022
NOMBRE OFERTA:	MB No. 7G210000016 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZ ..		
PRODUCTO:	120503032 SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	80	PRECIO UNITARIO US\$:	267
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 22,960.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 2,984.80	
TOTAL:	US\$	\$ 25,944.80	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 138/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013

El presente Estado de Cuentas de Resultados por Ejercicio, que forma parte integrante de los Estados Financieros de BOLPROS, S.A. de C.V., para el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2013, fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y ha sido auditado por el Comité de Vigilancia de BOLPROS, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.

El presente Estado de Cuentas de Resultados por Ejercicio, que forma parte integrante de los Estados Financieros de BOLPROS, S.A. de C.V., para el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2013, fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y ha sido auditado por el Comité de Vigilancia de BOLPROS, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.

El presente Estado de Cuentas de Resultados por Ejercicio, que forma parte integrante de los Estados Financieros de BOLPROS, S.A. de C.V., para el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2013, fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y ha sido auditado por el Comité de Vigilancia de BOLPROS, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.

El presente Estado de Cuentas de Resultados por Ejercicio, que forma parte integrante de los Estados Financieros de BOLPROS, S.A. de C.V., para el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2013, fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y ha sido auditado por el Comité de Vigilancia de BOLPROS, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.

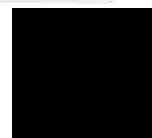
Concepto	2013	2012
INGRESOS	100,000,000	100,000,000
EXPENSAS	(80,000,000)	(80,000,000)
Resultado	20,000,000	20,000,000

El presente Estado de Cuentas de Resultados por Ejercicio, que forma parte integrante de los Estados Financieros de BOLPROS, S.A. de C.V., para el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 2013, fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, y ha sido auditado por el Comité de Vigilancia de BOLPROS, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA	MB No. 7G210000016 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS"					
PRODUCTO/SERVICIO	SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA A PACIENTES QUE LO REQUIERAN MEDIANTE REFERENCIA MÉDICA DEL ESPECIALISTA					
PRECIO	Según Anexo Fondos Propios					
CANTIDAD	SEGÚN ANEXO N° 1 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN					
INSTITUCIÓN COMPRADORA	Instituto Salvadoreño del Seguro Social					
TÉRMINO	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS • GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ GSI. 					
CONDICIONES DE LA NEGOCIACIÓN	<p>1. A) SE NEGOCIARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS CÓDIGOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA.</p> <p>B) POR UNO MAS DE LOS CÓDIGOS REQUERIDOS.</p> <p>C) POR ZONA PARA EL CÓDIGO 120503030. POR LA CANTIDAD TOTAL POR CADA CENTRO SOLICITANTE.}</p>					
	ITEM	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	Unidad de medida	CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITANTE	CANTIDAD HASTA POR
	3	12050303 2	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	C/U	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	50
					HOSPITAL GENERAL	30
	<p>SEGÚN LA CANTIDAD DE OFERTAS PARA CADA CÓDIGO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR:</p> <p>A) UNA OFERTA POR CADA CÓDIGO, SEGÚN LO REQUERIDO EN LA BASE:</p> <p>B) PARA LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA NO SE ACEPTARÁN OPCIONES O VARIANTES DE OFERTA.</p> <p>2. PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE NO SE ENCUENTREN INCAPACITADAS PARA OFERTAR Y CONTRATAR, IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y/O INHABILITADOS PARA PARTICIPAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p>					



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

	<p>3. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, SE DEBERÁ ENTREGAR A LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, UNA DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO HA CONSTITUIDO ACUERDOS COLUSORIOS CON UNO, VARIOS O TODOS LOS DEMÁS OFERTANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCESO, Y QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL LIT. C) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO DE LA LEY DE COMPETENCIA SEGÚN EL MODELO DE DECLARACIÓN JURADA ESTABLECIDO EN EL MECANISMO BURSÁTIL ANEXO N° 5.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	<p><u>Según el ROMANO II EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.</u></p>
<p>ORIGEN</p>	<p>Indiferente</p>
<p>PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.</p>	<p><u>LUGAR DE ENTREGA:</u> Hospital Policlínico Arce, Hospital General, Hospital Regional de San Miguel, Unidad Médica Usulután.</p> <p><u>PLAZO: 12 meses</u> a partir de la orden de inicio que emita el administrador de contrato.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA TODA ENTREGA.</p>	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <p>a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (Aplica al finalizar el contrato)</p> <p>b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato</p>
<p>GARANTÍAS.</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <p>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad</p>

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

	<p>Anónima de , Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p>
EJECUCIÓN COACTIVA	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los bienes o servicios no sean entregados, en el plazo establecido en el contrato ó en los treinta (30) días calendario para entregar cada penalización, el Administrador del Contrato deberá notificar a la GSI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR COBRO Y FECHA DE PAGO DE ANTICIPOS Y PRODUCTOS O SERVICIOS.	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

	<p>a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato.</p> <p>b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.</p> <p>c) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.</p> <p>d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.</p> <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO N° 3).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será treinta (30) días calendarios después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
OTRAS CONDICIONES	<ol style="list-style-type: none">1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con lo ofertado.3. Los precios unitarios con IVA INCLUIDO podrán ser hasta con 6 decimales.4. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, el ANEXO N° 6, completamente lleno, por cada uno de los códigos ofertados para que formen parte integral del contrato.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

PRÓRROGAS Y ADENDAS AL CONTRATO	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses a partir de la orden de inicio.
ORDEN DE INICIO	La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Quince (15) meses a partir del cierre de la negociación.

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

CUADRO DE PRECIO UNITARIO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.
3	120503032	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	80

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra **MB No. 7G210000016 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS"**, Contar con los servicios necesarios para pacientes que requieren estudios y diagnósticos exhaustivos de resonancia magnética, para una atención oportuna y de calidad.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ISSS

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre las ofertas presentadas, ya sea durante el proceso de evaluación y recomendación de ofertas, hasta que la adjudicación quede en firme por el Consejo Directivo del ISSS, ello con el fin de realizar un mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica ni económica.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

El plazo para que el ofertante presente lo solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se le haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a lo solicitado por el ISSS.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

4. FORMAS DE NEGOCIAR

- A) Se negociará por la totalidad de los códigos requeridos en las presentes condiciones de compra.
- B) Por uno o más de los códigos licitados

SEGÚN LA CANTIDAD DE OFERTAS PARA CADA CÓDIGO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN OFERTAR:

- A) Una oferta por cada código, según lo requerido en las condiciones de compra
- B) PARA LAS PRESENTES CONDICIONES DE COMPRA NO SE ACEPTARÁN OPCIONES O VARIANTES DE OFERTA.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- d) El Oferente preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compra.
- e) El Oferente debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del servicio.
- f) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

- g) Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- h) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

5 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, Art. 4 incisos 1° y 2° "Eliminación de requisitos innecesarios" y en aplicación del Art. 20 de dicha ley, el ISSS verificará el estado de solvencia de cada ofertante, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta en línea al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a) Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no cotizar a alguna AFP, deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA, en original o impresa en línea.
- b) Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN.
- c) Solvencia Municipal del domicilio del ofertante, en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; para el caso de los comerciantes sociales, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) Solvencia de Impuestos Internos, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, del Romano II de este documento.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 2.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de romano II y presentadas en la oferta, la realizará la Sección Contrataciones de UACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

*



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS:

8.1.1 No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.

8.1.2 Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el ofertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	(ACTIVO CIRCULANTE/ PASIVO CIRCULANTE)	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR 15%	VENTAS NETAS / PROMEDIO DE CUENTAS POR COBRAR	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	(PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL)X100	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MENOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MENOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MENOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	(UTILIDAD NETA/ CAPITAL SOCIAL)X100	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
			SUPERIOR AL 3%	10%

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X100	% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL: CON UN PERÍODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

8.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ofertante, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- c. Aquellos ofertantes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.
Aquellos ofertantes que a la fecha de recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.
- d. Los ofertantes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo,



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

aquellos ofertantes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los ofertantes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

8.2.2 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del ofertante, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del ofertante y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del ofertante. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V., la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias y estados financieros que hayan sido presentados con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

7. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos detallados, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral **5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

9.1 Catálogo u otra documentación técnica emitida por el fabricante del equipo donde se encuentren todas las características técnicas de los equipos de resonancia magnética que utilizarán para la prestación del servicio ofertado. Además, deberá especificar en su oferta Marca, modelo y años de uso del equipo.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características de este.

- 9.2 Deberá presentar catalogo o imágenes de las antenas con las que cuenta para las Regiones Anatómicas de Estudio solicitadas en el numeral 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- 9.3 El ofertante deberá presentar acreditación del personal técnico profesional (Médicos Radiólogos para la interpretación y toma de estudios, y Licenciados en Radiología e Imágenes, para la realización de la prestación del servicio) (uno ó más de cada especialidad). Se anexa propuesta de formato a presentar (**ANEXO N° 2**) con sus respectivos atestados (copias de diplomas, títulos, etc.) adjuntando copia de inscripción a la Junta de Vigilancia del personal antes mencionado, según lo establecido en el numeral 3.1 contenido en este apartado. De igual manera deberá hacer referencia a la experiencia en el servicio de estudios de resonancia magnética, la que no podrá ser menor de dos años (aplica el tiempo de Residencia).
- 9.4 Fotocopia de la inscripción vigente, en el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), de la entidad que oferta el servicio.
- 9.5 Protocolos o Guías de Procedimientos para cada uno de los estudios que oferta.
- 9.6 Plan de manejo de reacciones adversas a la administración del material de contraste.
- 9.7 Carta en la que exprese estar en capacidad de realizar las Resonancias Magnéticas de emergencia y hospitalizados según demanda, las 24 horas del día y durante los 365 días del año y realizar las Resonancias Magnéticas electivas en un plazo no mayor a 7 días o menor según indicación clínica, de preferencia en horas hábiles o según necesidad del paciente.
- 9.8 Carta en la que detalle contar con la presencia permanente de por lo menos un Médico Radiólogo durante la realización del estudio, y que se compromete a que la respuesta (Informe Escrito y Placas) deberá entregarse, en un plazo no mayor a dos (2) horas después de realizado el estudio para los casos de emergencia y hospitalizados, y entregar la respuesta de las resonancias magnéticas de pacientes ambulatorios en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, a quienes se les entregará informe escrito, placas y estudio copiado en CD o DVD, dejando constancia de dicha entrega.
- 9.9 Presentar con la oferta en original o copia simple PROGRAMA DE MANTENIMIENTO o Bitácora(s) de (los) Equipo(s) de Resonancia Magnética correspondiente a los últimos doce (12) meses), que refleja que éste(os) no ha(n) estado fuera de funcionamiento por más de treinta (30) días.
- 9.10 Presentar imágenes o fotografías de equipo y mobiliario de oficina en buen estado, del área de espera o de atención de pacientes, donde se pueda verificar que cuenta con instalaciones adecuadas, cuenta con cuarto de preparación para el paciente, posee áreas definidas para toma de estudios de resonancia magnética, mesa de control y estación de trabajo y que se confirma que posee sala de lectura e interpretación con equipamiento, (negatoscopios o estación de lectura) e iluminación adecuada.
- 9.11 Presentar imágenes o fotografías de Mesa de paro, equipada con medicamentos y material médico quirúrgico necesario y de Impresora de estudio de resonancia magnética y sistema de grabación de discos compactos con programa de reproducción, con los que cuenta.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

9.12 Cada empresa ofertante deberá describir su ubicación geográfica dentro del área de la Ciudad para la cual presenta su oferta, dirección exacta, teléfono, E-mail y fax, incluyendo croquis de ubicación, rutas y paradas de buses, estacionamiento u otra información que considere necesaria. Si cuenta con sucursales igualmente deberá declararlas.

9.13 Para los oferentes que no tienen experiencia con el ISSS en el código ofertado durante los últimos dos (2) años previos a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, según informe de contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores, deberán adjuntar a su oferta dos (2) o más Constancias de experiencia de la de los servicios ofertados, emitidas por entidades nacionales o extranjeras (públicas o privadas), en original. Dichas constancias, cuando sean emitidas por Instituciones públicas, deben ser extendidas por: jefe UACI o Administrador de la institución respectiva; cuando sean emitidas por entidades privadas, deben ser extendidas por: Propietario o su Representante Legal, o Gerente General. **(ANEXO N° 4 Formato de constancia de Experiencia del servicio prestado a otras instituciones**

Los oferentes que no presenten como mínimo las 2 constancias requeridas o que habiéndolas presentado no cumplen con lo solicitado, no pasaran a etapa de rueda de negociación.

9.14 Deberá presentar el **ANEXO N° 8 denominado FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado.

9.15 Las Uniones de Ofertantes deberán presentar la documentación técnica y certificados de calidad (cuando aplique) de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de compra. La evaluación técnica de estos se realizará por la unión de ofertantes y no como ofertantes individuales.

Los catálogos y literatura no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las condiciones de compra incluyen el suministro de TRES (3) códigos, que requiere compra de Servicios para la realización de estudios de resonancia magnética para pacientes del ISSS:

10.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Las Condiciones de compra requieren el suministro de 3 códigos, los cuales se detallan a continuación

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISSS	Unidad de medida	CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITANTE	CANTIDAD HASTA POR
3	12050303 2	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	C/U	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	50
				HOSPITAL GENERAL	30

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

Los estudios que se incluyen en los códigos 120503032 y 120503033 comprenden las regiones anatómicas siguientes:

- Cerebro
- Aorta
- Miembros inferiores
- Miembros superiores
- Carótidas
- Renales

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

La calificación mínima que deberá obtener el oferente será del **100%** para ser considerada en el proceso de negociación.

Los aspectos por evaluar se muestran a continuación:

ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACIÓN	
	PONDERACIÓN	REQUISITO
11.1 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL		
a) Acreditación del personal técnico profesional (Médicos Radiólogos para la interpretación y toma de estudios, y Licenciados en Radiología e Imágenes, para la realización de la prestación del servicio) (uno ó más de cada especialidad). Se anexa propuesta de formato a presentar (ANEXO N° 2) con sus respectivos atestados (copias de diplomas, títulos, etc.) adjuntando copia de inscripción a la Junta de Vigilancia del personal antes mencionado, según lo establecido en el numeral 9.3 y 9.4 contenido en este apartado. De igual manera deberá hacer referencia a la experiencia en el servicio de estudios de resonancia magnética, la que no podrá ser menor de dos años (aplica el tiempo de Residencia).	50%	EVALUACIÓN CEO
b) No cumple con lo solicitado o lo que presenta no es conforme a lo requerido.	0%	
11.2 CAPACIDAD INSTALADA		
a) Cumple con todos los equipos médicos mínimos para la prestación del servicio descritos en el numeral 10.2	25%	
b) Posee equipo y mobiliario de oficina en buen estado, cuenta con área de espera o de atención de pacientes, amueblada, ventilada e iluminada y con temperatura adecuada, cuenta con cuarto de preparación para el paciente, posee áreas definidas para toma de estudios de resonancia magnética, mesa de control y estación de trabajo y se verifica que posee sala de lectura e interpretación con equipamiento, (negatoscopios o estación de lectura) e iluminación adecuada.	25%	
c) No cumple con lo solicitado o lo que presenta no es conforme a lo requerido.	0%	
TOTAL	100%	



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

11.1 ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

En este apartado se evaluará al personal Médico que esté a cargo de la Interpretación de los estudios solicitados (uno ó más), quienes deberán poseer su acreditación como Médicos Radiólogos. Por otra parte, el personal Técnico que estará a cargo de la toma de estudio de Resonancia Magnética deberá poseer su acreditación como Licenciado en Radiología e Imágenes, (uno ó más), debiendo ser dicha acreditación, reconocida legalmente en el país por las Instituciones respectivas. Ambos recursos deberán estar debidamente inscritos en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica y tenerla vigente. De igual manera deberá hacer referencia a la experiencia en el servicio de estudios de resonancia magnética, la que no podrá ser menor de dos años (aplica el tiempo de Residencia).

11.2 CAPACIDAD INSTALADA

11.2.1 A fin de constatar si el Oferente posee los equipos médicos y de oficina necesarios y las instalaciones adecuadas para brindar los servicios solicitados, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

11.2.2 Equipo de resonancia magnética; con antenas apropiadas a las Regiones Anatómicas de Estudio solicitadas en el numeral 10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

11.2.3 Mesa de paro equipada con medicamentos y material médico quirúrgico necesarios

11.2.4 Equipo de impresión de estudios de resonancia magnética y sistema de grabación de discos compactos con programa de reproducción.

11.2.5 Posee equipo y mobiliario de oficina en buen estado, cuenta con área de espera o de atención de pacientes, amueblada, ventilada e iluminada y con temperatura adecuada, cuenta con cuarto de preparación para el paciente, posee áreas definidas para toma de estudios de resonancia magnética, mesa de control y estación de trabajo y verificar que posee sala de lectura e interpretación con equipamiento, (negatoscopios o estación de lectura) e iluminación adecuada.

Nota: El ISSS podrá valorar la necesidad de estudios complejos de acuerdo a las características del equipo, anteponiendo el bienestar del paciente y beneficio institucional.

Las áreas asignadas para la toma de estudios, procesados y lectura deberán estar acondicionadas específicamente para procedimientos de diagnóstico por imágenes y no podrán ser utilizadas para otros fines.

Otros aspectos relacionados:

Para las Uniones de Oferentes, serán evaluadas de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN", presentará una sola oferta.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

Los requisitos técnicos solicitados deberán ser presentados de forma unificada y de acuerdo a los aspectos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de oferta. La evaluación técnica de estas se realizará por la unión de ofertantes.

Cualquiera de los oferentes que se encuentren incapacitados para contratar, impedido para ofertar y/o inhabilitado para participar y contratar con la administración pública, será descalificado y no podrá seguir siendo evaluado. En el caso de las Uniones de Ofertantes, bastará con que una de las personas que conforman la UNIÓN esté en esa situación para ser descalificado.

12. TERMINOS DE REFERENCIA.

Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en las presentes condiciones de oferta.

13. OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

13.1.1 Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en los códigos ofertados, según informe de contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores en los últimos dos (2) años previos a la apertura de ofertas, deberán adjuntar a su oferta dos (2) ó más Constancias escritas en original de sus clientes a los cuales haya suministrado los códigos objeto de la presente gestión de compra (detallar en la constancia), de Instituciones públicas o de empresas privadas. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o jefatura del área correspondiente.

(ANEXO N° 4 Formato de constancia de Experiencia).

Los ofertantes que no presenten como mínimo las 2 constancias requeridas o que habiéndolas presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de recomendación para adjudicación.

13.1.2 La sociedad que presente oferta para los servicios solicitados para el Hospital Regional de San Miguel y la Unidad Médica de Usulután, deberá poseer instalaciones ubicadas en la zona oriental. El ISSS se reserva el derecho de considerar ofertas que no cumplan con lo antes descrito.

13.1.3 Presentar con la oferta un plan contingencial que garantice la calidad y continuidad en la prestación del servicio, el cual se implementará cuando la solución del problema supere las 12 horas posteriores a haber hecho la notificación hasta que se resuelva la contingencia.

Para el plan contingencial se debe entregar por escrito un documento donde mencione:

1. Nombre y número de teléfono de contacto, la dirección y ubicación donde se realizará el servicio a los derechohabientes.
2. Este deberá contar con la capacidad instalada para poder realizar todos los estudios de resonancia magnética y angioresonancia según numeral 10.2.
3. Las áreas deberán estar debidamente acondicionadas para este tipo de procedimiento.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

4. Presentar detalle de clínicas por zona donde se brindará el servicio.
5. Presentar carta de compromiso de aceptación en la atención a los derechohabientes emitida por las clínicas anteriormente citadas.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 14.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS, indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.
- 14.2 El precio ofertado para la totalidad de códigos deberá incluir: insumos, interpretación, honorarios, uso de equipos y otros que a criterio del ofertante deberá considerar, ya que el ISSS no aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del Ofertante, ni se podrá efectuar ningún tipo de cobro al usuario.
- 14.3 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas o prestar los servicios en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. El ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a las instalaciones del ISSS o prescindir del personal que no los cumplan.
- 14.4 El contratista deberá contar con la capacidad instalada para realizar estudios de Resonancia Magnética, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
- 14.5 Deberá estar en la capacidad de realizar al menos un estudio por hora.
- 14.6 Deberá tener disponibilidad de atención veinticuatro (24) horas al día y trescientos sesenta y cinco (365) días del año de acuerdo con demanda.
- 14.7 Las áreas asignadas para la toma de estudios, procesados y lecturas deberán estar acondicionadas específicamente para procedimientos de diagnóstico por imágenes y no podrán ser utilizadas para otros fines.
- 14.8 El contratista deberá contar con Área de Espera o atención de pacientes debidamente ventilada e iluminada para brindar un buen servicio al derechohabiente, así como equipo y mobiliario de oficina adecuado en óptimas condiciones.
- 14.9 Tener en buenas condiciones de funcionamiento los equipos utilizados para los estudios de RESONANCIA MAGNÉTICA.
- 14.10 Toda prueba se realizará mediante "Orden de Examen", la cual será emitida con firma y sello del médico solicitante y autorización del jefe del Servicio y/o el Director del Centro de Atención, además fotocopia de DUI del paciente, en caso de residente extranjero cotizante, podrá presentar fotocopia de carné de residente. En caso de urgencia de paciente cotizante y que al momento de dicha emergencia no pueda anexarse copia del DUI, el examen deberá realizarse coordinando con el centro, la validación posterior del mismo para su pago.
- 14.11 Durante la vigencia del contrato, el personal propuesto por el proveedor en la oferta para brindar el servicio deberá ser el mismo que ejecute el contrato. Para este numeral no se admitirá

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

la subcontratación. Cualquier sustitución de los recursos propuestos, deberán cumplir con la capacidad técnica y con los requisitos exigidos para el recurso inicialmente incluido en la oferta, así mismo deberá solicitar autorización al Administrador del contrato e informar al Departamento de contratos sobre la sustitución efectuada.

- 14.12 Contar con recurso humano necesario (Radiólogos, y Licenciados en Radiología e Imágenes), con entrenamiento en Resonancia Magnética.
- 14.13 Deberá contar con la presencia permanente de por lo menos un Médico Radiólogo durante la realización del estudio.
- 14.14 El personal de la empresa contratista debe tener un trato de respeto, cortesía y calidez para los usuarios del ISSS.
- 14.15 Atender los llamados del médico tratante sobre el contenido y la interpretación de los resultados del estudio.
- 14.16 La interpretación de los estudios solicitados deberá ser realizado únicamente por Médico(s) Radiólogo(s) reconocido(s) legalmente en el país por las Instituciones respectivas e inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.
- 14.17 Contar con insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida de los servicios.
- 14.18 Deberá considerar la utilización de material de contraste aplicado mediante inyector para la realización de angioresonancias y estudios dinámicos (hipófisis, cerebro, etc.), cuando aplique.
- 14.19 Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con equipo, recursos e insumos necesarios para mantener la atención ininterrumpida del servicio.
- 14.20 Deberá considerar que el código 120503030 puede necesitarse secuencia o estudios funcionales adicionales (Espectroscopia, Difusión, Perfusión u otros) para afinar el diagnóstico en una misma región anatómica, los cuales deben realizarse a criterio del Radiólogo y sin costos adicionales.(Cuando aplique)
- 14.21 El informe escrito (original y copia), que forma parte de los resultados del estudio de Resonancia Magnética, deberá ir firmado y sellado en original por el Médico Radiólogo. El informe deberá ser claro e incluir técnica utilizada y la conclusión.
- 14.22 El paciente de emergencia y hospitalizado deberá ser atendido a demanda del ISSS de forma inmediata; para el caso de los pacientes ambulatorios su examen deberá ser programado en un plazo que no exceda los 7 días calendario.
- 14.23 La respuesta (Informe Escrito y Placas) deberá entregarse de la siguiente manera: para los casos de Emergencia y Hospitalizados en un plazo no mayor de dos (2) horas después de realizado el estudio; para Pacientes Ambulatorios en un plazo no mayor de 3 días y estudio copiado en placas y en CD o DVD, se dejará constancia de dicha entrega.
- 14.24 Los resultados deberán ser entregados al personal del ISSS que acompañe al paciente en casos de Emergencia y Hospitalizados; en caso de Pacientes Ambulatorios los resultados serán entregados al paciente.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

- 14.25 La identificación de las placas o discos compactos deberá ser clara, deberá llevar el nombre del paciente, número de DUI, edad y fecha en que se realizó el estudio.
- 14.26 Los estudios contratados serán a requerimiento del ISSS y hasta por la cantidad que se detalla en el cuadro del numeral 10.1 de este apartado, sin embargo, debido a la necesidad, las cantidades consumidas podrán ser menores que las detalladas en dicho cuadro, por lo que se cancelará únicamente los servicios realizados y que se hayan recibido a satisfacción del ISSS.
- 14.27 Proporcionar un informe escrito al Centro de Atención solicitante (durante los primeros tres (3) días hábiles de cada mes) de la cantidad de estudios realizados y saldo pendiente.
- 14.28 El contratista repetirá los estudios, sin costo para la institución, cuando técnicamente sea observada por los especialistas del ISSS, inconformidad detallada por escrito en cuanto a los resultados y justificando la repetición de este.
- 14.29 El contratista, durante la vigencia del contrato, deberá contar con un mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, así como mantener la calidad de los estudios de acuerdo con la aceptación de los resultados de calidad de imagen.
- 14.30 El Contratista deberá realizar cambio del Médico Radiólogo y/o del Licenciado en Radiología cuando lo solicite el Administrador de Contrato presentando los controles de calidad realizados que reflejen deficiencias reiteradas en la lectura o toma de placa, respectivamente.
- 14.31 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro del servicio, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados.
- 14.32 El contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.

15. REDISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE SALDOS ENTRE CÓDIGOS

Podrán realizarse transferencias de los saldos entre los códigos contratados sin necesidad de modificar el contrato, inclusive cuando los códigos pertenezcan a distintas dependencias del ISSS, siempre que no se altere el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto la dependencia que necesita el traslado de saldo deberá solicitarlo por escrito a otra dependencia del ISSS, ésta última deberá autorizarlo por escrito. Una vez autorizada la transferencia, la dependencia solicitante deberá notificar al contratista y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI.

Cuando la transferencia de saldo entre códigos corresponda a códigos de una misma dependencia o usuario se le denominará "redistribución", y bastará que el administrador de contrato notifique al contratista y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que esta última dependencia proceda a efectuar las respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.

Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las transferencias ejecutadas y la actualización de los saldos de los códigos, para evitar que se sobrepase el monto contratado"

15.1 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 15.1.1 Los servicios deberán estar disponibles inmediatamente después de la firma del contrato e iniciará su ejecución según lo establezca la orden de inicio.
- 15.1.2 El contratista debe presentar factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando nombres, firmas y sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todos los servicios realizados a pacientes.
- 15.1.3 El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- 15.1.4 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos.
- 15.1.5 Durante la ejecución del contrato, el ISSS podrá realizar las inspecciones que fueran necesarias para determinar si el servicio prestado por la contratista cumple lo requerido en la presente condiciones de compra. Si durante la(s) inspección(es) se encontrare que los servicios no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con las condiciones de compra, oferta o demás documentos contractuales, o no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud, o no responde a la finalidad para la cual fue contratado, el contratista está obligado a subsanar los defectos que se le imputen, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato. En caso de que el contratista no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se hará efectivo lo dispuesto en el Art. 121 Incisos 2º y 3º de la LACAP.
- 15.1.6 El responsable de recibir los productos o servicios será el Administrador del Contrato, los encargados de la recepción serán los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del Proveedor a la Gerencia de Servicios Institucionales GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a través de BOLPROS, S.A. DE C.V. A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN.

16. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias detalladas en el numeral 7	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción y apertura de ofertas. Será subsanable cuando:



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

		<ul style="list-style-type: none"> a) No esté vigente a la fecha de la recepción y apertura de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta. c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas	<p>Subsanable únicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En cuanto a la oferta: <p>Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción)</p> <ul style="list-style-type: none"> b) En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: <p>Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	<p>Subsanable únicamente:</p> <p>En cuanto a la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado. <p>En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI:</p> <p>Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de Proveedores, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.</p>
4	Acreditación del personal y sus atestados en ANEXO N° 2, Plan contingencial numeral 13.1.3 y numeral 10.2	Por error en el documento presentado u omisión de este.
5	Documentación técnica por presentar con la oferta: numeral 11.1 Y 11.2 de la Evaluación Técnica.	<p>Subsanable únicamente en cuanto a la oferta:</p> <p style="padding-left: 40px;">Por errores u omisiones en el documento</p>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante. El plazo de la entrega de documentos no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en el Departamento Gestión de Compras de UACI-ISSS, ubicado en el Complejo La Meta Bulevar Constitución # 340 Colonia Escalón, San Salvador, en horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, sin cerrar al mediodía., **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

17. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

17.1 Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.

17.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas posiciones de venta en rueda, cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.

17.3 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

17.4 El ISSS podrá realizar selección menor a la solicitada, total o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.

17.5 Serán considerados para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente los oferentes que: Se encuentren solventes en el pago de multas o del valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

17.6 Los especialistas/usuarios no considerarán para efectuar la selección, aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado o códigos relacionados, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, por dictamen de DACABI.

17.7 Los especialistas/usuarios deberán considerar para efectuar la selección, aquellos oferentes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo con informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:

- Entrega de servicio distinto a lo contratado (cuando el proveedor suministra un servicio cuyas características varían a lo contratado).



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

- Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor el suministro del servicio pactado en un contrato u orden de compra).
- Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).
- Se considerará como experiencia las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas, por medio del mercado bursátil y libre gestión del ISSS.

17.8 Sin embargo, para aquellos oferentes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra, el ISSS seleccionara la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si el único ofertante cumple con la evaluación técnica o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con la evaluación técnica y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible selección, se considerará lo demás establecido en este numeral 17. **CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.**

17.9 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de QUINCE meses contados a partir del cierre de la negociación.

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

20. ORDEN DE INICIO.

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma de este.

21. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 30 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coactiva del contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI-ISSS.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ANEXO N° 1

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7G210000016

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS”

CARTEL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
120503032	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	C/U	80

DISTRIBUCIÓN POR CÓDIGO Y CENTRO DE ATENCIÓN

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CÓDIGO SAFISS	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE ATENCIÓN SOLICITANTE	CANTIDAD HASTA POR
3	12050303 2	SERVICIO DE ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	C/U	HOSPITAL POLICLINICO ARCE	50
				HOSPITAL GENERAL	30

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ SEGÚN DEMANDA DE CADA CENTRO DE ATENCIÓN Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 10.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN NUMERAL 13.1



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

ANEXO N° 2

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores

UACI

PRESENTE.

Con relación a MB N° _____ y en cumplimiento a lo solicitado en el numeral 11.1, de las Condiciones de Compra, por medio de la presente acredito al personal técnico profesional que será responsable _____. Así mismo, sobre que se dispone de parte de nuestra empresa para la debida ejecución del contrato, según detalle siguiente:

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL.

NOMBRE TÉCNICO (ASISTENCIA TÉCNICA (APLICACIONES); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA INFORMÁTICA	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CARGO DESEMPEÑADO	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS) OBLIGATORIOS)

Por lo que considero que soy apto para el contrato: _____ (Denominación de la gestión)

Nombre y Firma de Ofertante, Representante Legal o Apoderado.

Sello

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

ANEXO N° 3

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

ANEXO N° 4

FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES

MB N° **7G210000016**

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en la oferta de compra MB N° **7G210000016** denominada “” _____ (institución o Empresa donde se brindó el suministro) _____, **hace constar:**

Que la empresa _____, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año del servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a **dos (2) años**) _____, **los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato**, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendiendo y sello la presente **constancia**, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F. _____

- Jefe UACI, Administrador de la institución, jefatura o

Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General,

o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

ANEXO N° 7

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR /CONTRATO:

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

ANEXO N° 8

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°.	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

Anexo de Contrato No. 28260, Oferta de Compra No. 138, 25/08/2021

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 6

Contrato	28260			Número Oferta:	138/2021		
Oferta:	MB No. 7G210000016 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DEL ISSS"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
3	120503032 SERVICIO DE ANGIORESONANCIA, MAGNÉTICA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	SERVICIO	80.00	\$ 287.00	\$ 22,960.00	\$ 324.310	\$ 25,944.80
TOTAL CONTRATO					\$ 22,960.00		\$ 25,944.80

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Line]

[Redacted Name]

[Redacted Name]

BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor



[Redacted]